



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34272

11/02/2026

99185

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

Se reitera la respuesta dada a la pregunta de referencia. En este sentido, cabe señalar que el Gobierno respeta la decisión empresarial adoptada por los accionistas de Telefónica en los órganos de decisión de la compañía. Como accionista público a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se ejercieron los derechos políticos, respetando los procedimientos corporativos y las reglas de mercado.

El Gobierno respeta las decisiones adoptadas por la compañía tanto el Consejo de Administración como la Junta de Accionistas.

Los principales accionistas de la compañía, incluido la SEPI, estimaron necesario abrir una nueva etapa de oportunidades en la compañía con el relevo del presidente con el objetivo de impulsar una compañía más fuerte y más sólida, a la altura de los grandes retos que afronta el sector de las telecomunicaciones.

Se trata de una decisión empresarial, adoptada por los órganos de gobierno de la empresa y respetando las reglas del mercado y del buen gobierno corporativo.

La SEPI, en el ámbito de los órganos societarios de Telefónica en los que participa, con sometimiento a la legislación aplicable, ejerce sus derechos políticos. En este contexto, traslada su posición sobre los ámbitos de decisión que se elevan en los consejos de administración de la sociedad.

En relación con los cambios en la presidencia de la compañía, nos remitimos a los comunicados realizados por la empresa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).



Respecto del buen gobierno, es a las compañías a quien les corresponde el cumplimiento del Código de buen Gobierno.

Es responsabilidad de las compañías definir su propia estrategia en relación con las operaciones societarias, dada su autonomía como empresas cotizadas y su capacidad para tomar decisiones en función de su situación financiera y su visión empresarial. En definitiva, las operaciones societarias, participadas o no por la SEPI, son operaciones que se estudian y preparan desde las compañías.

Madrid, 18 de marzo de 2026